

ACORDADA Nº 17.563

Mendoza, 8 de julio de dos mil dos.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordadas nº 14.390, 14.587 bis y 14.731, se crea el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Saez", bajo dependencia de la Suprema Corte de Justicia.-

Que, en ellas se establecieron las distintas autoridades que regirían los destinos del Centro con el fin de obtener los altos objetivos, generales y específicos, que se tuvieron en mira a su creación..

Que, de la experiencia recogida, se ha entendido prudente modificar esta estructura organizativa con el fin de otorgar al Centro mayor ejecutividad y obtener el compromiso y colaboración de la mayor cantidad de Magistrados y Funcionarios.-

Que por Reunión Plenaria del 31 de mayo de 2.002, con la presencia del Coordinador General del Centro y Magistrados de los diversos fueros se concluyó por decisión unánime aconsejar sobre la necesidad de proceder a la presente modificación la que por las razones antes apuntadas aparece como prudente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 4969, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1. Modificar la estructura organizativa del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Saez" creado mediante Acordadas 14.390, 14.587 bis y 14.731-

2.- El Centro estará a cargo de un Consejo Ejecutivo integrado por un representante de cada uno de los siguientes fueros: Penal, Civil, Laboral, Penal de Menores, de Familia; y un representante por cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, bajo la Coordinación General conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la Acordada Nº 14.731.

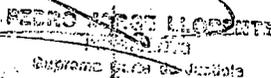
3. Los miembros del Consejo Ejecutivo durarán dos años en su cargo, no pudiendo ser reelegidos y se designarán por simple mayoría de votos de los magistrados de cada uno de los fueros o circunscripciones que representen, pudiendo el Consejo Ejecutivo dictar la reglamentación que a tal fin estime corresponda.

4. El Consejo Ejecutivo tendrá las siguientes funciones,

- Convertir en planes educativos los lineamientos e inquietudes recibidas de la Suprema Corte de Justicia y de los magistrados.
- Aportar para la confección de un perfil de conocimiento, aptitudes y habilidades propias de cada integrante del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALFREDO 
Administrador General
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PEDRO 
Suprema Corte de Justicia

DR. HERMAN AMILTON GALVANI
MINISTRO

